

**Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y a la Coordinación del IMSS-Bienestar en Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, implementen un programa de calendarización periódica y de ampliación geográfica de las unidades móviles de salud, garantizando a través de la coordinación interinstitucional con los 84 Municipios del Estado y con el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, que las comunidades visitadas tengan conocimiento previo y regularidad en la atención para seguimiento médico, de enfermería y promotores de salud debidamente capacitados, asegurando la inclusión de comunidades rurales, indígenas y grupos vulnerables; y que ambas dependencias, integren un comité de salud comunitaria, encargado de emitir lineamientos conjuntos, indicadores de evaluación y mecanismos de transparencia sobre el uso de los recursos públicos.**

**El presidente:**

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá

los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros  
diputados.

Política de los Estados Unidos  
Mexicanos.

Medios de comunicación.

Este derecho obliga a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno a implementar acciones y políticas públicas que permitan a toda persona acceder de manera efectiva, oportuna, digna y sin discriminación a los servicios de salud. En Guerrero, las condiciones geográficas, la dispersión poblacional y los elevados índices de marginación que prevalecen en numerosas comunidades rurales e indígenas continúan representando un obstáculo para el acceso regular a la atención médica. Por ello, resulta indispensable fortalecer los mecanismos que permitan acercar los servicios de salud a las localidades donde la infraestructura médica permanente es insuficiente o inexistente. La comisión advierte que las unidades móviles de salud han demostrado ser una herramienta eficaz para garantizar la atención médica preventiva y de primer contacto en zonas de difícil acceso.

Público presente.

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo suscrito por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que implemente un programa de calendarización periódica y de ampliación de la cobertura geográfica de las unidades móviles de salud en todo el territorio estatal, con especial énfasis en las comunidades rurales, indígenas y de alta marginación. La Comisión de Salud, considera que el asunto sometido a estudio reviste una alta relevancia social, toda vez que se encuentra directamente vinculado con la garantía del derecho humano a la protección, a la salud, consagrado en el artículo 4º de la Constitución

Sin embargo, también reconoce que la falta de una calendarización periódica pública y accesible, limita considerablemente su impacto, ya que impide a las comunidades conocer con certeza las fechas de atención, dificulta el seguimiento de tratamientos y reduce la capacidad preventiva de estos servicios. Resulta importante señalar que durante la operación del Seguro Popular, particularmente entre los años 2004 y 2019, el estado de Guerrero contó con un esquema de atención médica, unidades médicas móviles y caravanas de la salud que permitían llevar consultas médicas, servicios odontológicos, vacunación, promoción de la salud y atención a enfermedades crónico degenerativas en regiones más apartadas de esta Entidad.

Dichas unidades operaban bajo rutas programadas y brindaban certidumbre a la población respecto de las fechas lugares de atención, beneficiando especialmente a las comunidades de la Montaña, Costa Chica, Norte y Tierra Caliente.

Asimismo, durante ese periodo también funcionaron unidades móviles de salud especializadas que acercaban servicios como estudios de laboratorio, ultrasonidos, ultra electrocardiogramas a localidades que históricamente habían permanecido excluidas de este tipo de atención médica. Estos antecedentes, compañeras y compañeros, demuestran que la planeación y programación permanente de las unidades móviles constituye una estrategia viable y efectiva para reducir las brechas de acceso a la salud.

Por ello, la comisión considera preocupante que actualmente no exista una calendarización suficiente periódica y accesible para la población, situación que refleja una falta de continuidad en una práctica que anteriormente permitía una atención más ordenada y con mayor seguimiento médico. La ausencia de mecanismos claros de programación limita la capacidad de respuesta institucional y afecta principalmente a quienes enfrentan mayores

condiciones de vulnerabilidad social y territorial. De igual manera, la implementación del modelo IMSS Bienestar, hace necesaria una coordinación más estrecha entre autoridades sanitarias federales, estatales y municipales, a fin de garantizar que los servicios móviles de salud operen bajo criterios de planeación, cobertura territorial, seguimiento de pacientes y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, esta comisión estima que la aprobación del presente dictamen permitirá fortalecer una política pública orientada a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud en las comunidades rurales, indígenas y de alta marginación en el Estado. La calendarización periódica, la ampliación geográfica de la cobertura y la coordinación institucional propuesta contribuirán a reducir las desigualdades existentes, mejorar la atención preventiva y recuperar los mecanismos de atención que en el pasado demostraron ser útiles para

acercar los servicios médicos a la población más vulnerable del estado de Guerrero. Por esto y por muchas otras razones, la Comisión de Salud considera procedente y necesaria aprobar el presente dictamen al construir una medida que fortalece el ejercicio a la salud, promueve la equidad territorial en la prestación de los servicios médicos y atiende una problemática que continúa afectando a miles de familias guerrerenses que habitan en las regiones con mayor nivel de marginación y rezago social.

Por lo anterior, es cuanto, diputado presidente.